

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 13-2014
21 de mayo de 2014

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	3
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.	5
1. ACTA N° 12-2014 DEL 14 DE MAYO DE 2014.	5
ARTÍCULO TERCERO. TALLER: “IMPACTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO”. MIÉRCOLES 4 DE JUNIO, SALA DE EXRECTORES DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN GARCÍA MONGE DE 8:00 A.M. A 12:00 M.D., ORGANIZADO POR LA OFICINA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN EXTERNA.	5
ARTÍCULO CUARTO. INFORMES:	6
1. CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AGRICULTOR.	6
2. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSACA.	6
3. ENTREGA DE TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO SITUACIONES EXTREMAS.	7
4. USO DEL CORREO INSTITUCIONAL.	7
5. RECORDATORIO SOBRE LA ENTREGA DE LOS REGLAMENTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN LAS FACULTADES.	7
6. INFORMACIÓN ACERCA DE CURSOS.	8
7. HUELGA DE LOS EDUCADORES.	8
8. PROYECTOS FUNDER.	8
9. PLANES DE FORTALECIMIENTO.	9
10. PERFIL DEL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	9
11. ENTREGA DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA A LA DRA. ELIZABETH ODIO BENITO.	9
ARTÍCULO QUINTO. AUDIENCIA AL COORDINADOR DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO. TEMA: TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	9
ARTÍCULO SEXTO. PROPUESTAS DE COMISIONES:	9
1. COMISIÓN DE ASUNTOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN Y JURÍDICOS.	9
a. Caso de Estudiante (CONFIDENCIAL).	9

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 13-2014
21 de mayo de 2014

ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL CATORCE (13-2014) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	VICERRECTOR ACADÉMICO
LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. ILEANA CASTILLO CEDEÑO	DECANA, CIDE
M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	DECANA, CIDEA
M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES ARAYA	DECANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
DR. ALBINO CHACÓN GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. OLGER ROJAS ELIZONDO	DECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR	PRESIDENTA, SEPUNA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	VICERRECTORA DE DESARROLLO

MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ (11:00 a.m.) DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA

AUSENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO	(Con Excusa)	RECTORA
M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ	(Con Excusa)	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	(Con Excusa)	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
EST. CARLOS LUIS MATA VALVERDE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. KAREN HERNÁNDEZ MÉNDEZ		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. DIEGO JOSÉ JIMÉNEZ MORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. ELIZABETH NARVÁEZ ALVARADO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADA PERMANENTE

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO

INVITADOS

LIC. LUIS FERNANDO MURILLO TORRES COORDINADOR DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO

PRESIDE EL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO Y FUNGE COMO SECRETARIA A.I. LA M.BA. DINIA FONSECA OCONOR. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

1. **Aprobación del Orden del Día.**
2. **Aprobación de Actas Anteriores:**
 - a. Acta N° 12-2014 del 14 de mayo de 2014.
3. **TALLER: “Impacto de la propiedad intelectual en el ámbito universitario”. Miércoles 4 de junio, Sala de Exrectores de la Biblioteca Joaquín García Monge de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., organizado por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa.**
4. **Asuntos de Comisión:**
 - a. **Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:**
 - i. Equiparación de grados, títulos y estudios.
 - ii. Trabajos Finales de Graduación
 - b. **Comisión de Asuntos de Planificación Académica, Evaluación y Jurídicos:**
 - i. Modificación al Artículo 22 del Reglamento de Profesores Visitantes y Pasantes.
 - ii. Manual de Gestión Académica Fondos FIDA.
 - iii. Caso de Estudiante Confidencial.
5. **Entrega de títulos de grado y posgrado en situaciones extremas. (Dr. Albino Chacón Gutiérrez)**
6. **Informes:**
 - a. Uso del Correo Electrónico Institucional. (Dr. Albino Chacón)
 - b. Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar (Dr. Marco Vinicio Herrero)
 - c. Respuesta a Recursos por parte de la Asesoría Jurídica (Dr. Albino Chacón)
 - d. Recordatorio sobre la entrega de los reglamentos de trabajos finales de graduación en las facultades (M.Ed. Francisco González)
7. **Análisis de Correspondencia Recibida:**
 - a. VVE-O-1543-2013, del 30/10/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Acontecimientos del XL Aniversario de la UNA.
 - b. FCSA-CA-341-2013 del 6/11/2013, suscrito por la M.Sc. Mª Antonieta Corrales Araya, Presidenta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo referente al paro institucional organizado por el SITUN.
 - c. CPBN-CPDM-001-2013 del 14/11/2013, suscrito por varios funcionarios del Campus Benjamín Núñez. Acuerdo donde se repudian acciones del SITUN.
 - d. SCU-079-2014 del 23/1/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario. Acuerdo referente a solicitudes del TEUNA.
 - e. Carta de fecha 14/2/2014, suscrita por José Luis Miranda Badilla, estudiante de Enseñanza del Español. Solicitud de ayuda para problemas que ha sufrido en su plan de estudios.
 - f. TEU-143-2014 del 6/2/2014, suscrito por el Dr. Óscar Salas Huertas, Secretario del TEUNA. Respuesta al CONSACA 016-2014, referente a invitación a una sesión del CONSACA.
 - g. CEG-CA-TA-034-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Ed. Rolando Mora Zelada, Presidente a.io. del Consejo Académico del Centro de Estudios Generales. Acuerdo referente a pruebas y giras durante el Congreso Universitario.
 - h. APEUNA-143-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Lista de proyectos y actividades académicos inscritos en el SIA vigentes en el 2013.
 - i. APEUNA 151-2014 del 6/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Revisión de la cantidad de PPAA para el cálculo del Algoritmo del FFRA.
 - j. VA-296-2014 del 7/3/2014 suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico. Propuesta de modificación del Capítulo X del Reglamento de Contratación Académica.
 - k. VVE-O-239-2014 del 6/2/2014, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Solicitud de espacio para tratar información general de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad.
 - l. FEU-PRES-026-2014 del 12/3/2014 y suscrita por la Srita. Jacqueline Bonilla Corrales, Presidenta de la FEUNA, quien solicita audiencia para explicar la labor del equipo de trabajo denominado “Grupo multiplicador de la información”.

- m. UNA-FFL-IEM-CA-29-2014 del 7/2/2014, suscrita por la M.Sc. María Luisa Preinfalk Fernández, Presidenta del Consejo Académico del Instituto de Estudios de la Mujer, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario con respecto al abordaje de la violencia intrafamiliar en la Universidad Nacional.
- n. FCS-D-N-43-2014 del 17/2/2014, suscrito por el PhD. Carlos Buezo Cruz, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, referente investigación en Escuela de Sociología.
- o. VA-387-2014 del 18/3/2014, suscrito por la M.Ed. Francisco González Alvarado, quien remite el oficio DE-031-2014 del 12/3/2014, suscrito por la M.Sc. Alexandra Tabash Méndez, Defensora Estudiantil, quien solicita participar en la comisión que está estudiando el Reglamento General de Procesos de Enseñanza Aprendizaje.
- p. SCU-486-2014 del 24/3/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado. Acuerdo referente al seguimiento del informe de la Contraloría Universitaria C.258.2013.
- q. CEC-UNA-005-2014 del 1/4/2014, suscrito por la PhD. Berna Van Wendel de Joode, Presidenta del CECUNA. Propuesta de nombramiento de un miembro.
- r. Copia de oficio N° VVE-O-524-2014 suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil, referente a caso de estudiante (CONFIDENCIAL)
- s. CAEUNA-004-2014 del 24/4/2014, suscrito por Mario José Zúñiga Soto, Coordinador General del CAEUNA. Caso de estudiante (CONFIDENCIAL).
- t. VA-DE-171-2014 del 7/5/2014, suscrita por el Dr. Mario Oliva Medina, Director de Extensión y Coordinador del Fondo FUNDER. Listado de propuestas presentadas en la Dirección de Extensión para Convocatoria 2015.

8. Audiencia a Paula, Vicerrectoría de Vida Estudiantil. TEMA: Becas de Movilidad (10:30 a.m.)

9. Audiencia al Coordinador del Auditorio Clodomiro Picado. TEMA: Tecnología al Servicio de la Universidad Nacional. (11:00 a.m.)

10. Asuntos Pendientes:

- a. Procedimientos para la digitalización, entrega y almacenamiento de documentos de textos convencionales impresos, para el proceso de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual, que deberán seguir las facultades, centros, sedes y campus de la Universidad Nacional. (Dr. Albino Chacón Gutiérrez)

11. Asuntos Varios:

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ inicia la sesión, sometiendo a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:

- 1. Aprobación del Orden del Día.**
- 2. Aprobación de Actas Anteriores:**
 - a. Acta N° 12-2014 del 14 de mayo de 2014.
- 3. TALLER: “Impacto de la propiedad intelectual en el ámbito universitario”. Miércoles 4 de junio, Sala de Exrectores de la Biblioteca Joaquín García Monge de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., organizado por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa.**
- 4. Informes:**
 - a. Celebración del Día del Agricultor. (Dr. Marco Vinicio Herrero)
 - b. Puntualidad y Asistencia a las sesiones del CONSACA (Dr. Albino Chacón)
 - c. Entrega de Títulos de grado y posgrado en situaciones extremas. (Dr. Albino Chacón)
 - d. Uso del Correo Institucional (Dr. Albino Chacón)
 - e. Respuesta a Recursos por parte de la Asesoría Jurídica (Dr. Albino Chacón)

- f. Recordatorio sobre la entrega de los reglamentos de trabajos finales de graduación en las facultades (M.Ed. Francisco González)
- g. Movilidad estudiantil y FERIA (M.Sc. María Antonieta Corrales)
- h. Huelga de Educadores (Dra. Ileana Castillo)
- i. Proyectos FUNDER (M.Sc. Olger Rojas)

5. Asuntos de Comisión:

b. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:

- i. Equiparación de grados, títulos y estudios.
- ii. Trabajos Finales de Graduación

c. Comisión de Asuntos de Planificación Académica, Evaluación y Jurídicos:

- i. Modificación al Artículo 22 del Reglamento de Profesores Visitantes y Pasantes.
- ii. Manual de Gestión Académica Fondos FIDA.
- iii. Caso de Estudiante Confidencial.

6. Análisis de Correspondencia Recibida:

- a- VVE-O-1543-2013, del 30/10/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Acontecimientos del XL Aniversario de la UNA.
- a- FCSA-CA-341-2013 del 6/11/2013, suscrito por la M.Sc. M^a Antonieta Corrales Araya, Presidenta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo referente al paro institucional organizado por el SITUN.
- b- CPBN-CPDM-001-2013 del 14/11/2013, suscrito por varios funcionarios del Campus Benjamín Núñez. Acuerdo donde se repudian acciones del SITUN.
- c- SCU-079-2014 del 23/1/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario. Acuerdo referente a solicitudes del TEUNA.
- d- Carta de fecha 14/2/2014, suscrita por José Luis Miranda Badilla, estudiante de Enseñanza del Español. Solicitud de ayuda para problemas que ha sufrido en su plan de estudios.
- e- TEU-143-2014 del 6/2/2014, suscrito por el Dr. Óscar Salas Huertas, Secretario del TEUNA. Respuesta al CONSACA 016-2014, referente a invitación a una sesión del CONSACA.
- f- CEG-CA-TA-034-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Ed. Rolando Mora Zelada, Presidente a.i.o. del Consejo Académico del Centro de Estudios Generales. Acuerdo referente a pruebas y giras durante el Congreso Universitario.
- g- APEUNA-143-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Lista de proyectos y actividades académicos inscritos en el SIA vigentes en el 2013.
- h- APEUNA 151-2014 del 6/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Revisión de la cantidad de PPAA para el cálculo del Algoritmo del FFRA.
- i- VA-296-2014 del 7/3/2014 suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico. Propuesta de modificación del Capítulo X del Reglamento de Contratación Académica.
- j- VVE-O-239-2014 del 6/2/2014, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Solicitud de espacio para tratar información general de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad.
- k- FEU-PRES-026-2014 del 12/3/2014 y suscrita por la Srita. Jacqueline Bonilla Corrales, Presidenta de la FEUNA, quien solicita audiencia para explicar la labor del equipo de trabajo denominado "Grupo multiplicador de la información".
- l- UNA-FFL-IEM-CA-29-2014 del 7/2/2014, suscrita por la M.Sc. María Luisa Preinfalk Fernández, Presidenta del Consejo Académico del Instituto de Estudios de la Mujer, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario con respecto al abordaje de la violencia intrafamiliar en la Universidad Nacional.
- m- FCS-D-N-43-2014 del 17/2/2014, suscrito por el PhD. Carlos Buezo Cruz, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, referente investigación en Escuela de Sociología.
- n- VA-387-2014 del 18/3/2014, suscrito por la M.Ed. Francisco González Alvarado, quien remite el oficio DE-031-2014 del 12/3/2014, suscrito por la M.Sc. Alexandra Tabash Méndez, Defensora Estudiantil, quien solicita participar en la comisión que está estudiando el Reglamento General de Procesos de Enseñanza Aprendizaje.

- o. SCU-486-2014 del 24/3/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado. Acuerdo referente al seguimiento del informe de la Contraloría Universitaria C.258.2013.
- p. CEC-UNA-005-2014 del 1/4/2014, suscrito por la PhD. Berna Van Wendel de Joode, Presidenta del CECUNA. Propuesta de nombramiento de un miembro.
- q. Copia de oficio N° VVE-O-524-2014 suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil, referente a caso de estudiante (CONFIDENCIAL)
- r. CAEUNA-004-2014 del 24/4/2014, suscrito por Mario José Zúñiga Soto, Coordinador General del CAEUNA. Caso de estudiante (CONFIDENCIAL).
- s. VA-DE-171-2014 del 7/5/2014, suscrita por el Dr. Mario Oliva Medina, Director de Extensión y Coordinador del Fondo FUNDER. Listado de propuestas presentadas en la Dirección de Extensión para Convocatoria 2015.

- 7. **Audiencia a Paula, Vicerrectoría de Vida Estudiantil. TEMA: Becas de Movilidad (10:30 a.m.)**
- 8. **Audiencia al Coordinador del Auditorio Clodomiro Picado. TEMA: Tecnología al Servicio de la Universidad Nacional. (11:00 a.m.)**
- 9. **Asuntos Pendientes:**
 - a. Procedimientos para la digitalización, entrega y almacenamiento de documentos de textos convencionales impresos, para el proceso de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual, que deberán seguir las facultades, centros, sedes y campus de la Universidad Nacional. (Dr. Albino Chacón Gutiérrez)

10. **Asuntos Varios:**

B. *ACUERDO FIRME*

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombramiento de Secretaria a.i.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ solicita que la M.Ba. Dinia Fonseca lo acompañe en la secretaría para la presente sesión, moción que es acogida por unanimidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación de actas anteriores.

1. **Acta N° 12-2014 del 14 de mayo de 2014.**

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ somete a consideración de los presentes el Acta N° 12-2014, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 14 de mayo de 2014.

SE ACUERDA:

- A. *APROBAR EL ACTA N° 12-2014 DEL 14 DE MAYO DE 2014.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES
MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN:
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR, LIC. ENRIQUE MATA RIVERA.

ARTÍCULO TERCERO. TALLER: “Impacto de la propiedad intelectual en el ámbito universitario”. Miércoles 4 de junio, Sala de Exrectores de la Biblioteca Joaquín García Monge de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., organizado por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa.

M.ED. FRANCISCO SANCHO presenta el oficio R-1111-2014 del 2 de mayo de 2014, suscrito por la señora Rectora, donde se invita al taller: *"Impacto de la propiedad intelectual en el ámbito universitario"*, que se efectuará el miércoles 4 de junio en la Sala de Exrectores de la Biblioteca Joaquín García Monge a partir de las 8:00 a.m. y hasta medio día, mismo que es organizado por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa. Manifiesta que esta actividad estará a cargo de la especialista cubana Beatriz García Delgado y es de suma importancia, donde la Universidad está trabajando, sobre el cual se tienen aún deudas importantes y que por lo tanto la presencia de los señores y las señoras decanos y decanas sería realmente significativa. Por eso se está planteando que no se realice la sesión programada para ese día, con el propósito de asistir al taller. Esta moción es acogida por unanimidad.

DR. ALBINO CHACÓN informa que ese día ya tiene programada una actividad, para la cual se ha comprometido, y que la señora Vicedecana tampoco podrá asistir debido a que es en el área de Bibliotecología, por lo que desde ya presenta sus disculpas por la ausencia de su facultad en el mencionado taller.

ARTÍCULO CUARTO. Informes:

1. Celebración del Día del Agricultor.

DR. MARCO VINICIO HERRERO manifiesta que la celebración del Día del Agricultor se llevó a cabo el 15 de mayo y hubo participación de 24 productores. La actividad de celebración del XL Aniversario de la Escuela de Ciencias Agrarias se efectuó el 16 de mayo. Además, para el 30 de mayo está programada la actividad de celebración de XL Aniversario de la Escuela de Ciencias Ambientales.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ reconoce el esfuerzo y el nivel de coordinador que hubo el Día de la Agricultor en las actividades realizadas en la Plaza de la Diversidad.

2. Puntualidad y Asistencia a las Sesiones del CONSACA.

DR. ALBINO CHACÓN llama la atención, porque además es algo que se ha conversado externo a las sesiones, acerca de dos temas, uno es el de la puntualidad (que allí cree que todos tienen algo que decir, pues hay muy pocas personas que son realmente puntuales en relación con el inicio de la sesión) pues hay personas que siempre están con antelación, como por ejemplo la M.Sc. Corrales, el Dr. Herrero y el Lic. Mata; pero hay que decir que en general las sesiones tienen su inicio oficial a las 8:30 a.m. pero el real es a las 9:00 a.m., y con costos, como se vio hace un rato. Piensa que eso no debe ser. Indica que él mismo ha dejado de llegar a las 8:30 a.m., porque considera que es una pérdida de tiempo, ya que se va a iniciar a las 9:00 a.m. y el problema es que ya esto se hace costumbre lo que está provocando un problema de funcionamiento al órgano (hoy casi no hay sesión) y otras veces se ha estado también en el hilo. Cree que se debe conversar al respecto, pues le parece que no debería haber ningún problema en asistir puntualmente a las 8:30 a.m. Indica que esto pasa también (y se disculpa al señalarlo) por la dirigencia, es decir, la Presidencia (sea el M.Ed. González o la Licda. León) no acostumbran estar en el Salón de Sesiones a las 8:30 a.m., el resto de personas no van a llegar a las 8:30 a.m. pues asumen que en todo caso se iniciará más tarde. Solicita que tanto el M.Ed. González como la Licda. León hagan el esfuerzo de llegar puntualmente (aunque sabe que ellos tienen una agenda muy saturada de actividades y aprovechan ese rato para cubrir otros requerimientos). Recalca que si ellos no hacen ese esfuerzo, los decanos tampoco realizarán el propio. Indica que todos deben llamarse la atención en relación con el tema. El otro tema es el de la asistencia; hay facultades (y llama la atención específicamente de la Facultad de Ciencias Sociales) que ya brilla por su ausencia, es histórico (dicho sea de paso) forma parte de la cultura decanal de esa Facultad, pero lo cierto es que eso los afecta a todos, lo dice porque no es un problema de la Facultad de Ciencias Sociales, sino porque afecta el funcionamiento del CONSACA, lo afecta a él como Decano y afecta a todos los demás por las decisiones que hay que tomar. Llama la atención de que en esta sesión debería estar presente el M.Sc. Felipe Reyes, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en caso de que no pueda asistir el M.Sc. Alberto Segura, Decano de la misma (porque está en labores de proselitismo correspondientes a la elección de un miembro del Consejo Universitario, para las cual es candidato). Expresa que la semana anterior también el M.Sc. Segura no asistió y tampoco el señor Vicedecano dejando sin representación dicha Facultad. Expone que no se dice nada por un respeto mal entendido, porque en la Institución cuesta que se llame la atención, pero le parece que el Órgano debería de notificar de alguna manera a estos compañeros, y en realidad a todos, de que si no asiste el decano o decana, pues que asistan los vicedecanos. Manifiesta que a veces (por alguna razón extraordinaria) no pueden asistir ninguno de los dos, pero normalmente deberían poder organizarse para que venga uno o el otro. Le parece que

hay algo que no anda bien, desconoce que sucede en la Facultad de Ciencias Sociales (cree que hay algún tipo de crisis entre las dos autoridades) entiende que la señora Vicedecana tampoco va a las reuniones de vicedecanos. Se pregunta si es que están por la libre, porque de pronto (cuando se trata de todas las demás cosas) sí forma parte de la institucionalidad general universitaria, pero a él le parece que hay obligaciones que a la gente hay que recordarle, pues aquí están presentes desde la Sede Chorotega y la Sede Brunca, y la Facultad de Ciencias Sociales que se encuentra a 25 metros no quisiera. Hace énfasis que esta situación no se puede tolerar y hay que, de alguna manera, ejercer la autoridad y tomar cartas en el asunto.

Luego de una amplia discusión al respecto, se decide, por unanimidad, remitir una carta de llamada de atención a la Facultad de Ciencias Sociales con respecto a la asistencia a sesiones.

3. Entrega de Títulos de Grado y Posgrado Situaciones Extremas.

DR. ALBINO CHACÓN indica que es urgente en la medida en que hay que tomar una recomendación. Expone que el tema no lo ha presentado él únicamente, sino que también la Dra. Ávila se ha referido al mismo, referente la entrega de títulos de grado y posgrado en situaciones extremas. Seguidamente narra experiencia con un estudiante de un doctorado, quien falleció antes de su defensa de tesis, causando esto varias anomalías y concluye solicitando que se tome un acuerdo en el CONSACA, pues lo sucedido podría repetirse en cualquier escuela, grado o posgrado.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles del Consejo Académico aborde el tema de la entrega de títulos de grado y posgrado en situaciones extremas y presente una propuesta de modificación de la normativa vigente al respecto.

ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. *TRASLADAR ESTE TEMA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTILES DEL CONSEJO ACADÉMICO Y SOLICITARLE QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA LO ANTES POSIBLE.*
- B. *AVALAR EL PROCEDIMIENTO ACORDADO ENTRE EL SEPUNA, LA DIRECCIÓN DEL POSGRADO Y LA DECANATURA PARA ENTREGAR UN TÍTULO POSTMORTEN Y QUE NO QUEDE INSCRITO, DÁNDOLE UN CARÁCTER MÁS HONORÍFICO.*
- C. *RECOMENDAR A LA DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTA DEL SEPUNA, PARA QUE COORDINE CON LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA, PARA QUE SE PROCEDA DE ESA MANERA, Y QUE EL TÍTULO EN CUESTIÓN SEA ENTREGADO EN EL SEGUNDO ACTO DE GRADUACIÓN 2014.*
- D. *ACUERDO FIRME.*

4. Uso del Correo Institucional.

DR. ALBINO CHACÓN manifiesta su preocupación debido a que el correo electrónico institucional está siendo utilizado en exceso para informaciones que saturan el medio y minimizan lo trascendental institucional, que debe ser información oficial acerca del funcionamiento de la Universidad, debates, polémicas sobre puntos que tengan que ver con la academia y el funcionamiento de la Universidad. Lo cierto es que en este momento el correo institucional es mayormente utilizado para remitir manifestaciones de condolencias a través de la red, estadísticas deportivas y otras actividades que nada tienen que ver con la academia. Hace un llamado como universitario, pues cree que se trata de una red institucional que debe fungir para como tal, y solicita que se tomen medidas para que las personas que quieran recibir cierta información, que se matriculen para tal fin, pero que no se sature el correo institucional con informaciones totalmente alejadas de la academia.

5. Recordatorio Sobre la Entrega de los Reglamentos de Trabajos Finales de Graduación en las Facultades.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone que este es un tema que se está yendo de las manos, en términos del tiempo y solicita, de parte de la Vicerrectoría Académica, que le informen cuáles son las facultades que ya han concretado los reglamentos. Le parece que este es un tema que hay que ponerlo en prioridad uno, porque nada se hace con aprobar las modalidades, si todavía no se ha logrado en las facultades. Hace un llamado para que se apresure con éste asunto.

6. Información Acerca de Cursos.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que ella ha envió un oficio a las unidades académicas para que le remitan la información, pero lo que no entiende es que si el Departamento de Registro tiene todos los cursos que imparte la Universidad Nacional, porque los decanos tienen que enviarle eso mismo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que se ha efectuado un esfuerzo muy grande por reunir la información relacionada con movilidad e internacionalización, porque la Universidad no ha tenido el cuidado, ni tampoco al día de hoy se cuenta con un sistema institucional que permita recoger esa información. Expone que la necesidad de que realmente la Institución tenga un inventario de las actividades de internacionalización no es posible llevarlo ahora por la desconcentración que se tiene de las mismas actividades y por no tener mecanismos que permitan comunicar institucionalmente cuál es el nivel que se tiene en el tema de movilidad e internacionalización. Por eso, aunque pareciera que la información se puede obtener de otros lugares, no es la situación que se tiene en la actualidad.

7. Huelga de los Educadores.

DRA. ILEANA CASTILLO externa su preocupación a dar posicionamientos con respecto a este tema. Sabe que es muy delicado, primero por la situación que se está dando, que es una cuestión que se están buscando soluciones, que se supone que el día de mañana ya se les está planteando una posibilidad y demás. El asunto es que dentro del CIDE tienen la incertidumbre de qué hacer. Expone que la Facultad de Educación de la UCR no se ha manifestado, ellos tampoco; se hizo un acuerdo que será comunicado a CONSACA, pero ya también ha perdido la vigencia; pero sí considera, como instancia formadora de formadores, que además de eso tienen estudiantes o egresados que están en esa situación, instar a las autoridades para que se manifiesten con respecto a esta situación y además la solidaridad. Desconoce si se ha elaborado algún documento al respecto. Indica que en el CIDE hay personas molestas porque no se ha tomado ninguna posición.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que se ha comentado el tema, pero no a nivel formal de Gabinete, están muy preocupados por la situación. El problema es que el tema no está tan claro, pues cada vez se hace más complejo. Indica que a partir de lo que suceda hoy, el Consejo Universitario podría tomar alguna posición al respecto

A LAS 11:00 A.M. INGRESA EL M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ.

8. Proyectos FUNDER.

M.SC. OLGER ROJAS indica que se hizo ver por parte de una funcionaria de la Dirección de Extensión que, como debilidades (y lo dejó con un sin sabor) en la presentación de los Proyectos FUNDER por parte de las sedes regionales (y él lo manifestó aquí) que estadísticas demostradas como las sedes han ido creciendo en la presentación de proyectos y también en la aprobación de los mismos. Ahora la Sede Región Brunca está presentando tres, la Sede Región Chorotega uno, se están incorporando académicos nuevos y que se requiere pulirlos en ese proceso, porque los que tradicionalmente han venido presentando proyectos se han retirado, y están buscando otras opciones. Pero se hizo ver como que había debilidades y que la Dirección de Extensión venía trabajando en eso. Él no quiere que quede en el ambiente ese asunto, le parece que no era el espacio para que se planteara, sino en reuniones que han venido sosteniendo entre académicos y autoridades de la Sede con la Dirección de Extensión. Ese día lo manifestó, no lo vio reflejado en el acta y por eso desea que este asunto conste en la presente, pues le parece que lo expresado por la compañera de la Dirección de Extensión está fuera de lugar para esta instancia.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ extiende sus disculpas, pues ese no era el espacio para hacer ningún tipo de manifestaciones que den a entender que existen debilidades, porque realmente lo que hay es una inmensa voluntad por mejorar y hay resultados concretos de ese mejoramiento.

9. Planes de Fortalecimiento.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ informa que ya se está en aprobación de los planes de fortalecimiento, ya él está firmando los planes y está realmente contento por el nivel que se tiene. Le hicieron algunas observaciones en algunas escuelas que algunas facultades están tomando la decisión de esperar reunir todos los planes para enviarlos. No corresponde eso ya, sino que conforme van llegando que los vayan enviando, ya eso pasó en la etapa anterior. Indica que hay un gran dinamismo, la meta es que antes de finalizar este ciclo todos queden aprobados.

10. Perfil del Académico de la Universidad Nacional.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone que se hizo un intento de trabajo del perfil del académico, pero hay que volver a retomarlo porque se tuvo una participación muy importante de las personas que asistieron, pero la participación fue poca en términos de número. Recuerda que hay que enviar tres cosas: 1) el tema del perfil; 2) una presentación que se hace de los resultados de matrícula; y 3) el Reglamento de Junta de Becas que se encuentra en el Consejo Universitario desde octubre del año pasado, ya se le hizo a él una invitación para presentarlo porque habían algunas observaciones, él ya trabajó todas las observaciones, está haciendo un planteamiento pedagógico al Consejo Universitario porque habían dudas de la interpretación del CONSACA en el Reglamento. Pareciera que el Consejo Universitario valoró que el documento que se les remitió no estaba claro en cuanto a cuáles eran los cambios que se proponían, etc. Ya él tiene una cita en la primera semana de junio para comunicar el espíritu del Reglamento tal y como se hizo. Espera que después de esa sesión CONSACA tenga una reunión final y ya eso también salga en este ciclo.

11. Entrega del Doctorado Honoris Causa a la Dra. Elizabeth Odio Benito

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ recuerda que hoy es la entrega del Doctorado Honoris Causa a la Dra. Elizabeth Odio Benito en el Teatro Melico Salazar. Habrá una buseta que saldrá a las 4:30 p.m. del Edificio Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Audiencia al Coordinador del Auditorio Clodomiro Picado. TEMA: Tecnología al Servicio de la Universidad Nacional.

A LAS 11:20 INGRESA EL LIC. LUIS FERNANDO MURILLO TORRES.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ da la bienvenida al Lic. Murillo y le cede la palabra para que realice su exposición.

LIC. LUIS FERNANDO MURILLO realiza su exposición apoyado en la presentación que se anexa al final de este documento.

A LAS 11:30 SE RETIRA EL LIC. LUIS FERNANDO MURILLO TORRES.

ARTÍCULO SEXTO. Propuestas de Comisiones:

1. Comisión de Asuntos de Planificación Académica, Evaluación y Jurídicos.

a. Caso de Estudiante (CONFIDENCIAL).

DR. MARCO VINICIO HERRERO da lectura al dictamen de comisión referente a este caso.

Luego de la lectura, y **RESULTANDO:**

1. El oficio CONSACA-041-2014 de 10 de abril del 2014, suscrito por el M. Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Académico, en el que se acoge la recomendación de sanción para el estudiante, que consiste en su expulsión de la universidad por un plazo de 3 años.

2. La nota del 30 de abril de 2014, suscrita por el estudiante Roberto Mata, donde presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en contra del Acuerdo del Consejo Académico comunicado por oficio CONSACA-041-2014 del 10 de abril del 2014.
3. El oficio CONSACA-AJ-057-2014 del 06 de mayo del 2014, el Dr. Marco Vinicio Herrero, Coordinador de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos, solicita criterio a la Asesoría Jurídica en relación con la nota del 30 de abril del 2014, suscrita por el señor Mata Mata
4. El oficio AJ-D-218-2014 del 21 de mayo de 2014, suscrito por el Lic. César Sánchez Badilla, Asesor Jurídico, mediante el cual traslada criterio jurídico acerca del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en contra del Acuerdo del Consejo Académico comunicado por oficio CONSACA-041-2014, suscrito por el señor Mata Mata el 30 de abril del 2014.

CONSIDERANDO:

A. Antecedentes:

1. Mediante oficio FCEN-EI-D-126-2013 del 10 de abril del 2013, el señor Francisco Mata Chavarría, en su carácter de Director de la Escuela de Informática, le envía al señor Gilbert Mora Ramírez, Director del Programa de Recursos, la Resolución N°001-2013 de las 08:00 horas del 04 de abril del 2013, en la cual se solicita formalmente al Órgano Instructor de la Universidad Nacional, la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario ordinario al estudiante Roberto Mata Mata por la realización de acciones que perturbaron el desarrollo de la celebración institucional del "40 Aniversario de la Universidad Nacional".
2. En virtud de lo anterior se dictó, por parte del Órgano Instructor la resolución RHAD-R-51-2013 de las 08:00 horas del 22 de abril del 2013, mediante la cual se daba inicio el procedimiento administrativo disciplinario número RH-AD-13-2013 a dicho estudiante.
3. Se notifica dicha resolución a Roberto Mata, el 24 de junio del 2013, de manera personal en el Consejo Universitario. Se deja constancia de ello, aunque Roberto no quiso firmar el acta de notificación.
4. El 29 de octubre del 2013, se dicta la resolución RH-AD-R-136-2013 mediante la cual se convoca a las partes a comparecencia oral y privada para recibir la prueba testimonial. Se localiza un correo electrónico del estudiante y se le informa de esta audiencia, dado que a esa altura del proceso no se había apersonado al proceso y por ende no había aportado medio o lugar para ser notificado.
5. Por resolución RH-AD-R-150-2013 del 06 de noviembre del 2013, suscrita por el Sr. Luis Ángel Leitón Aguilar, Órgano Instructor, FCEN-EI-D-RES-001-2014, de las 11 horas del 03 de febrero del 2014 del Órgano Director y FCEN-RESOLUCIÓN-004-2014, del 25 de febrero del 2014, del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se emite la Recomendación de Resolución Final del Procedimiento, que consiste en la expulsión del estudiante por tres años de la Universidad Nacional, de acuerdo con el artículo 5 inciso e), del Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional.
6. Por resolución VVE-R-006-2014 del 12 de marzo del 2014, suscrito por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, en el cual se recomienda valorar la razonabilidad del plazo de la sanción propuesta por las otras instancias, así como la posibilidad de aplicar una sanción formativa.
7. Por acuerdo del Consejo Académico de la Universidad Nacional, artículo VI, inciso 1, apartado a, de la sesión ordinaria celebrada el 02 de abril del 2014, acta 7-2014 y modificado según artículo III, inciso Único, de la sesión ordinaria celebrada el 09 de abril del 2014, acta 8-2014, comunicado por oficio CONSACA-041-2014, del 10 de abril del 2014, se decide acoger la recomendación de sanción para el estudiante, que consiste en su expulsión de la universidad por un plazo de 3 años. Dicha resolución se notifica al señor Mata Mata el 10 de abril del 2014, según consta en el expediente administrativo.
8. Por nota del 30 de abril de 2014, el estudiante Roberto Mata, presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en contra del Acuerdo del Consejo Académico comunicado por oficio CONSACA-041-2014 del 10 de abril del 2014, fundamentado en lo siguiente:

- PRIMERO: No se hace referencia a sus argumentos de descargo, de manera completa, en la fundamentación de la resolución; esto debido a que no se mencionan los esgrimidos ante el Órgano Instructor y el Consejo Académico, únicamente los planteados ante la Escuela de Informática. No se resolvieron los incidentes de nulidad y excepciones presentadas durante el procedimiento.
 - SEGUNDO: Los testimonios evacuados son parcializados, por tratarse de un docente y dos administrativos.
 - TERCERO: No se evacua la prueba que el ofrece: un vídeo donde se le entrevista, ni los testigos que aporta.
 - CUARTO: La resolución de solicitud de inicio del procedimiento administrativo fue emitida el 04 de abril del 2013, resolución 001-2013 y la resolución de apertura del procedimiento disciplinario le fue notificada el 24 de junio del 2013, es decir se supera el mes entre un acto y el otro, superando el plazo de 5 días hábiles para emitir el acto de apertura del procedimiento contemplado en el artículo 23 del Reglamento Disciplinario de la Universidad Nacional.
 - QUINTO: Se le sanciona en base a hechos no probados como que:
 - El hecho segundo no se individualiza, se asigna a un grupo de personas.
 - En el hecho tercero, que consiste en interrumpir el acto de conmemoración del 40 aniversario de la Universidad Nacional a través de la utilización de un equipo de sonido, se hace referencia a un grupo de estudiantes, no a su persona de manera directa. Además señala, no se le intima este hecho en la resolución de apertura del procedimiento.
 - Sobre el hecho d), indica que se trató de una manifestación pacífica, para la cual solicitaron el equipo de sonido que fue gestionado debidamente ante las autoridades correspondientes y no una interrupción del acto conmemorativo.
 - No se comprueba de manera fehaciente que él se haya abalanzado sobre el equipo de sonido y lo haya dañado; se basan para afirmarlo, únicamente en el testimonio del señor Régulo Díaz.
 - Lo que realmente provoca la suspensión del acto conmemorativo, es la actuación del señor Régulo Díaz, de cortar la corriente eléctrica y arrebatarse a los manifestantes las pancartas y el equipo de sonido.
 - El hecho g) no se comprueba, se indica únicamente que hubo un enfrentamiento entre los manifestantes y algunos participantes del acto de conmemoración; este hecho no fue intimado.
 - Cuando se describe a los testigos los hechos acusados, se habla de faltas y no de hechos imputados que era a su parecer lo correcto.
 - SEXTO: Los hechos expuestos en la resolución de apertura del procedimiento RHAD-R-51-2013, son diferentes a los emitidos en la resolución de recomendación emitida por el Órgano instructor RH-AD-R-150-2013.
 - SÉTIMO: Los hechos 2, 4 y 5 de la resolución RHAD-R-51-2013 que corresponde a la apertura del procedimiento no son claros ni concretos; no están circunstanciados. Los hechos d) y f) de la resolución final no son claros.
 - OCTAVO: En la citación a la comparecencia oral y privada se le cita por correo, se dirige a otra persona.
 - NOVENO: No le facilitan el acta N° 7-2014 del 2 de abril del 2014, ni la N° 8-2014 de CONSACA, así como la grabación de dichas sesiones, aduciendo motivos de confidencialidad.
 - DÉCIMO: Hay documentos incompletos según consta en los folios 83 y 84 donde se aprecia que de la página 1 se pasa a la 3. El expediente no está en orden cronológico, existen documentos sin foliar, no contiene las notas de solicitudes de expedientes realizadas por su persona ni las respuestas respectivas de la Universidad. En respuesta a su última solicitud del expediente, no se le indica cuantos folios tiene en su totalidad y no contiene la resolución de recomendación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VVE-R-006, sobre su caso.
 - DÉCIMO PRIMERO: No se considera en la fundamentación de la sanción su condición de estudiante, que pudo permitir la aplicación de una medida correctiva, como la señalada en la resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. La sanción es desproporcionada e irracional
 - DÉCIMO SEGUNDO: Tanto en la resolución de apertura del procedimiento, como en la resolución final, se mencionan hechos que no tienen correspondencia con las faltas establecidas en el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional.
9. Por oficio CONSACA-AJ-057-2014 del 06 de mayo del 2014, el Dr. Marco Vinicio Herrero, Coordinador de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos, solicita criterio a esta Asesoría en relación con la nota del 30 de abril del 2014, suscrita por el señor Mata Mata.

B. Sobre el fondo:**ASPECTOS FORMALES:**

La gestión interpuesta por el señor Roberto Mata Mata, consiste en un recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por escrito del 30 de abril de 2014 y entregado ante el CONSACA ese mismo día; en contra del acuerdo CONSACA-041-2014 del 10 de abril de 2014. No obstante lo anterior, no se observa del expediente del procedimiento disciplinario, ni tampoco del expediente aportado por el CONSACA sobre el caso, el recibido de dicho oficio por parte del recurrente (se observa oficio CONSACA-042-2014 del 10 de abril de 2014; pero no se encuentra con este una firma de recepción por parte del investigado, ni tampoco algún comprobante de fax o similar de la comunicación realizada al recurrente). Por esta razón, se recomienda al consultante verificar la fecha de notificación para verificar la presentación del recurso dentro del plazo de ocho días por parte del señor Mata Mata, conforme lo que establece el artículo 64 del Reglamento del Régimen Disciplinario, en relación con el numeral 249 del Estatuto Orgánico; o en su defecto, tener por admitida en tiempo la gestión recursiva interpuesta y por ende proceder a su conocimiento.

ASPECTOS SUSTANTIVOS:

En relación con los argumentos del recurrente, es preciso indicar que dentro de su documento, el investigado se refiere a incidentes de nulidad que formula, pero una vez revisada la integralidad del escrito y la naturaleza de los reclamos, se desprende que se trata de cuestionamientos ordinarios, propios del recurso de revocatoria con apelación interpuesto originalmente, razón por la que debe tratarse únicamente como tal.

En detalles sobre los reclamos del recurrente, corresponde señalar lo siguiente:

PRIMERO: Sobre la falta de referencia respecto de sus argumentos de descargo, del apartado de “Análisis del Consejo Académico”, que consta en el considerando 4 de la resolución recurrida, se observa que dicha instancia ha atendido y considerado la integralidad del expediente, por lo que se parte de que al tratarse los reclamos que según el señor Mata han quedado sin responder, de sus alegaciones dadas en momentos procesales anteriores y precluidos, dichos planteamientos han sido ya considerados por los otros órganos universitarios y en este caso, de una forma general por el CONSACA, para dictar su resolución sobre el caso, instancia que acogió finalmente las recomendaciones hechas. Adicionalmente, cabe recordar que en cuanto a los argumentos que se refieran al traslado de cargos realizado al investigado, este contó con un momento procedimental oportuno para su defensa y no la realizó en tiempo.

SEGUNDO: Considera esta Asesoría que es inadecuado asegurar que lo resuelto por las instancias universitarias en sus resoluciones sean decisiones parcializadas, pues los testimonios cuestionados reconstruyen la versión de los hechos dada por dichos funcionarios universitarios. Lo cierto es que ante la omisión de apersonarse del investigado al inicio del proceso y en especial al momento de la comparecencia oral privada, la prueba que consta en el expediente fue la que se ofreció por el órgano Director y que fue la única que se logró evacuar sin su participación, por cuánto no es responsabilidad de la Institución que el investigado no ofreciera testigos ni contestará el traslado de los cargos en el momento procesal oportuno, aún cuando fue adecuadamente notificado de la apertura del procedimiento según consta del expediente; por lo que no se observa transgresión alguna al debido proceso ni al derecho de defensa del investigado.

TERCERO: No se evacua la mencionada prueba, porque el investigado no la ofrece en el momento procesal oportuno, al corresponder la contestación del traslado de cargos, porque el investigado ni siquiera contesta, por lo que esta etapa del procedimiento se encuentra precluida. En aras de resguardar el principio de seguridad jurídica se han establecido plazos para desarrollar las diferentes acciones procesales. La prueba se aporta al momento de contestar el traslado de cargos, para que así se tenga certeza de que existe y la otra parte se pueda informar de la misma. La figura de la incorporación de prueba adicional como prueba para mejor resolver, en los casos de que surja una prueba excepcional y en un momento posterior a la comparecencia, permite al órgano instructor o al director para que se evacúe y se incorpore al expediente, dando el correspondiente traslado para su conocimiento; pero definitivamente este no es el caso, pues se trató de la prueba ordinaria que debió conocerse en la comparecencia.

CUARTO: EN cuanto al alegato de prescripción de las faltas, se debe rechazar por cuanto no es aplicable el plazo de prescripción laboral al tema estudiantil, en el cual rige una relación de sujeción especial distinta. En todo caso, tal y como quedó

acreditado en el voto 2013-015741 de la Sala Constitucional, Por resolución No. RHAD-R-51-2013 de las 8:00 horas de 22 de abril de 2013 se dispuso la apertura del procedimiento disciplinario, y en al menos cinco oportunidades, se intentó notificar, en forma personal, la resolución RHAD-R-51-2013 al actor: en la Escuela de Informática, en la dirección señalada como su residencia y en distintos puntos de la universidad en los que, presuntamente, se encontraba el estudiante pero no fue posible llevar a cabo la notificación. De tal forma que no puede pretender ahora aprovecharse de su propio dolo.

Por otro lado, tampoco existe caducidad del procedimiento por cuanto no se ajusta a lo establecido en los artículos 329 y 340 de la Ley General de la Administración Pública.

QUINTO: No es cierto que no se hayan comprobado los hechos indicados por el recurrente:

- En los hechos 2, 3 y 8 (o g) sí se individualizaron los hechos, en el sentido de que afirma que hubo estudiantes que generaron actos irregulares y particularmente en el hecho 4 (o d), se indica claramente que fue el recurrente quien manipuló el equipo de sonido con el cual se interrumpió el acto conmemorativo, además se expresa que lo hizo con este fin, lo cual se comprueba con los testimonios de los señores Pedro Fonseca, Laura Ortiz y Régulo Díaz, prueba testimonial que fue unívoca y concluyente en este sentido. Esto es suficiente para endilgarle responsabilidad por las faltas investigadas.
- Sobre los daños causados al equipo de sonido, fue comprobada su existencia con lo indicado en el testimonio del señor Régulo Díaz. La Universidad no tiene razones para desconfiar de su dicho; además no se aportó al proceso prueba en contra o al menos otra versión de los hechos, a pesar de que se le brindó al recurrente su derecho de defensa al notificarle la apertura del procedimiento e inclusive informarle de la audiencia oral y privada de manera adicional por correo electrónico, ya que no contestó el traslado de los cargos y por ende no había ofrecido para ese momento medio o lugar para atender notificaciones.

SEXTO: No se comprueba diferencia entre los hechos expuestos en la resolución de apertura, en la de recomendación del órgano instructor y en la resolución final del procedimiento, en todas se trata de la interrupción del acto conmemorativo del 40 aniversario de la Universidad por parte del señor Mata Mata, a través de la utilización de un equipo de sonido por su parte.

SÉTIMO: La enumeración de los hechos debe entenderse de manera integral, algunos no están individualizados porque deben entenderse todos en su conjunto. Estos describen que un grupo de estudiantes generaron ruidos de tal magnitud que impidieron el acto conmemorativo del 40 aniversario, para adaptar la situación a un ambiente de desorden general donde participaron varios estudiantes, pero lo importante es que si se menciona de manera expresa la participación del estudiante en dicho caos, al utilizar un equipo de sonido para hacerlo; esta conducta si se individualiza y existen testimonios que la comprueban.

OCTAVO: Como un acto adicional a lo que en derecho le correspondía a las autoridades, de su iniciativa buscaron un correo personal del estudiante para informarle de la audiencia, ya que él mismo fue notificado del inicio del procedimiento, se le otorgó plazo para responder y no contestó al traslado de los cargos, por lo que no había ofrecido a ese momento, medio o lugar para atender notificaciones.

NOVENO: En relación con la negación de información al investigado, si bien debe corregirse la referencia a la confidencialidad de los documentos del expediente, en especial hacia el investigado; lo cierto es que lo requerido por el señor Mata Mata no constituye en sí documentación oficial que pudiese ser consultada por su persona, en el tanto se trataba de borradores que no pueden ser considerados más allá de lo que son. En el mismo sentido, las actas de órganos colegiados sólo pueden ser consideradas como tales, hasta el momento de ser aprobadas por el órgano colegiado en una resolución posterior. En relación con las grabaciones, tal como lo indica la Secretaría del Consejo Académico, por oficio CONSACA-048-2014 del 24 de abril del 2014, en su punto 4., las grabaciones de las sesiones son instrumentos de apoyo administrativo, no documentos públicos.

DÉCIMO: Revisado el expediente, se comprueba la omisión de foliado de una página entre los folios 001 y 002, así como de los oficios y resoluciones dictados por el CONSACA y su Secretaría en fechas recientes (a saber: CONSACA-041-2014, CONSACA-042-2014); además se pudo verificar que en este se respeta el orden cronológico de la información. La falta de foliado expuesta, no tiene el poder de invalidar el procedimiento, por cuanto la información más importante está completa y ordenada cronológicamente, lo cual garantiza que no se haya incorporado ningún nuevo documento de forma posterior, así como asegurarse el derecho del estudiante de conocer del mismo; a lo sumo dicha situación podría calificarse como un error material en el expediente, lo cual no conlleva ningún tipo de nulidad (ni absoluta ni relativa) de lo actuado.

DÉCIMO PRIMERO: Se menciona la recomendación que hace la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de aplicar otra medida menos gravosa, pero CONSACA considera que los hechos son tan delicados que la sanción procedente es la de expulsión. Dicho

órgano superior está en la potestad de tomar dicha decisión, con fundamento en los hechos comprobados y la normativa correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO: La tipicidad de las faltas en los procesos disciplinarios de carácter administrativo, no se aplica de igual manera que en el proceso penal. A pesar de que los principios del debido proceso penal alimentan al debido proceso disciplinario, su condición de procedimiento administrativo hace que, aun cuando no exista una sanción por interrumpir un acto de conmemoración universitario, será suficiente para sancionar la conducta comprobada con las faltas descritas en el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional.

C. Análisis efectuado por los miembros del Consejo Académico de la Universidad Nacional.

POR TANTO, **SE ACUERDA**, POR UNANIMIDAD:

- A. *NO ACOGER EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE ROBERTO MATA MATA CONTRA EL ACUERDO CONSACA-041-2014.*
- B. *ELEVAR AL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE ROBERTO MATA MATA.*
- C. *NOTIFÍQUESE.*
- D. *ACUERDO FIRME.*

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS
DOCE HORAS CON UN MINUTO.

M.BA. DINIA FONSECA OCONOR
SECRETARIA A.I.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO
PRESIDENTE A.I.